



RESOLUCIÓN N° 436 - - - - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE FIJAN  
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 27,28 de febrero y 01, 02 de marzo de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Comisionar al funcionario **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días 27,28 de febrero y 01,02 de marzo de 2018 con el fin de participar en mesa técnica del proyecto OCAD PAZ , en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asistir a reunión en el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca iccu y mesa técnica en la casa fiscal de Arauca en Bogotá, Con viáticos a razón de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIEZ PESOS (\$219.010), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 03122003 viáticos y gastos de viajes del presupuesto vigente (pasajes \$735.500 y viáticos \$438020

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los..... 27 FEB 2018 .....

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito: Olga Parales